



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) para el ejercicio de 2019 prorrogado para 2020, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 98, de 27 de mayo de 2020, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020, se entiende definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación de dichas bases en el portal de la transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torrijos, 22 de junio de 2020.—El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-2343